

Con fecha 8 de mayo de 2017 se dictó resolución por la que se autorizaba la celebración de los acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección facultativa de todas las obras que llevase a cabo la Universitat de València, y por la que se ordenaba la iniciación del expediente para la selección de empresas.

Por resolución de fecha 22 de mayo de 2017 se acordaba la aprobación el mencionado expediente de contratación y se iniciaba el procedimiento de adjudicación que se llevaría a cabo por procedimiento restringido.

Publicada la licitación y vencido el plazo para presentar solicitudes de participación, se comprueba que se han presentado solo 7 solicitudes, como se desprende del certificado del Registro General de la Universitat de fecha 29 de junio de 2017.

La cláusula 9.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable establece que si el número de solicitantes que cumplen los criterios de selección es inferior a 10 se declarará desierto el procedimiento.

Por todo lo expuesto, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Declarar desierto el procedimiento de selección de empresas que serán parte de los acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección facultativa de todas las obras que llevase a cabo la Universitat de València.

Valencia, 29 de junio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo